

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	135 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETÍN OFICIAL* se halla de venta en la imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETÍN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.365

Recaudación de Contribuciones

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la zona de Ateca, a que corresponde el pueblo de Torrelapaja;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1952 al 1954 del pueblo de Torrelapaja aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase por medio de edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales, a que corresponden los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia a aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, retargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si

dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para su inserción en el “Boletín Oficial”, y a la Alcaldía, según dispone el referido artículo 127 de dicho Cuerpo legal.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Angel Tejedor Ibáñez, 45'08 pesetas.
Torrelapaja, 23 de julio de 1956.—El Recaudador, Federico Lázaro. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.402

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso para autores aragoneses
El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza anuncia concurso de obras teatrales originales de autores aragoneses.

A los efectos pertinentes serán considerados autores aragoneses todos los nacidos en territorio aragonés o los nacidos fuera de Aragón que lleven, cuando menos, cinco años de residencia en la región aragonesa.

Es condición indispensable que los aspirantes no hayan estrenado ninguna obra en Madrid.

La obra que resulte premiada será estrenada en el Teatro Principal de Zaragoza, en la fecha que se determine, por compañía artística de categoría nacional.

Las obras que se presenten al concurso se presentarán antes del 31 de diciembre del corriente año en la Sección de Gobernación de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Un Jurado, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento, estudiará todas las obras que se presenten y propondrá a la Corporación la obra que ha de ser premiada.

No obstante ello, el Jurado, cuando las obras presentadas no alcancen el

nivel literario o teatral suficiente, podrá proponer al Ayuntamiento se declare desierto el concurso.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de agosto de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.363

Jefatura de Obras Públicas

Expediente de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de La Muela para la construcción del oleoducto Rota-Zaragoza

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto Rota-Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956, y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tablones oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla 3.ª del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1956. El Ingeniero Jefe: P. A., A. Fernández.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza en el término municipal de La Muela (Zaragoza).

Número de orden, clase de finca, nombres del propietario y arrendatario

1. Secano cereal (yermo). Ayuntamiento.
2. Secano cereal (rastroyo). Pedro Garza Calvo.
3. Olivar. José Martínez Pinilla.
4. Secano cereal (rastroyo). Luis Martínez Aured.

5. Olivar. Antonio Embarba Tena.
6. Olivar. Aurelio Laviña Embarba.
7. Olivar. Miguel Bielsa Gimeno.
8. Olivar. Pedro Garza Calvo.
9. Secano cereal (barbecho). Salomé Torres Aured.
10. Secano cereal. Eleuteria Martínez Tena.
11. Secano cereal (yermo). Ayuntamiento.
12. Secano cereal (rastroyo). Eleuteria Martínez Tena.
13. Secano cereal (yermo). Ayuntamiento.
14. Secano cereal (rastroyo). Alberta Lapeña Padilla.
15. Monte. Ayuntamiento.
16. Secano cereal (barbecho). Tomás Laviña Gracia.
17. Monte. Ayuntamiento.
18. Olivar. Cecilio Aured Millán.
19. Olivar. Victoriano Aured Millán.
20. Olivar. Macario Torres García.
21. Olivar. Pilar Arcal Bielsa.
22. Olivar. Justo Aured Millán.
23. Olivar. Mariano Garza Calvo.
24. Olivar. Francisco Torres Aured.
25. Olivar y un pozo. Jesusa Garza Calvo.
26. Olivar. Genaro Pinilla Claros.
27. Olivar. Ulpiano Laviña Rovira.
28. Olivar. Mariano de Torres Rovira.
29. Olivar. Mariano Garza Calvo.
30. Secano cereal (rastroyo). Teófila Casanova Aured.
31. Monte. Ayuntamiento.
32. Secano cereal (rastroyo). Victoriano Aured Millán.
33. Secano cereal (rastroyo). Alberto Gimeno Padilla.
34. Secano cereal (rastroyo). Luis Martínez Aured.
35. Secano cereal. Dolores Mateo Gil.
36. Secano cereal (rastroyo). María Sorrosal Jorné.
37. Secano cereal (rastroyo). Teófila Casanova Aured.
38. Secano cereal (rastroyo). Tomás Laviña Gracia.
39. Secano cereal (rastroyo). Gregorio Tena Mateo.
40. Secano cereal (rastroyo). Tomás Padilla Cebollada.
41. Monte. Ayuntamiento.
42. Olivar. Ayuntamiento.
43. Monte. Ayuntamiento.
44. Secano cereal (rastroyo). Tomás Laviña Gracia.
45. Secano cereal (rastroyo). Bienvenido Millán Magallón.
46. Olivar. Bienvenido Millán Magallón.
47. Olivar. Jesús Olmos Tena.
48. Monte. Ayuntamiento.

49. Olivar. Victoriano Lapeña Padilla.
50. Secano cereal (yermo). Ayuntamiento.
51. Monte. Ayuntamiento.
52. Olivar. Ayuntamiento. Manuel Moya Herrero.
53. Secano cereal (barbecho). Jesús Olmos Tena.
54. Monte. Ayuntamiento.
55. Viña. Tomás Laviña Gracia.
56. Olivar. Eusebio Laviña Gracia.
57. Olivar. Ayuntamiento. Silverio Torres Gimeno.
58. Monte. Ayuntamiento.
59. Olivar. Miguel Mur Jaraba.
60. Secano cereal (rastroyo). Ayuntamiento. Venancio Gimeno Gil.
61. Secano cereal (barbecho). Catalina Tena Rubio.
62. Monte. Ayuntamiento.
63. Olivar. Simón Gil Embarba.
64. Secano cereal (barbecho). Máximo Aured Raimundo.
65. Monte. Ayuntamiento.
66. Secano cereal (rastroyo). Ayuntamiento. Macario Torres García.
67. Olivar. Ayuntamiento. Lucas Garcés Pamplona.
68. Monte. Ayuntamiento.
69. Monte. Ayuntamiento.
70. Viña. Tomás Pintre López.
71. Viña. Pedro Gimeno Gil.
72. Viña. Ayuntamiento. Pantaleón Lamarca Bernal.
73. Cabaña. Ayuntamiento. Pantaleón Lamarca Bernal.
74. Olivar. Ayuntamiento. Baldomero Gimeno Ibáñez.
75. Yermo. Ayuntamiento.
76. Secano cereal (barbecho). Ayuntamiento. Antonio Lapeña Tello.
77. Olivar. Ayuntamiento. Pablo Bielsa Jiménez.
78. Monte. Ayuntamiento.
79. Olivar. Alejandro Pérez Cuartero.
80. Monte. Ayuntamiento.
81. Secano cereal. Manuel Mateo Mateo.
82. Viña. Alejandro Pérez Cuartero.
83. Secano cereal (barbecho). Ayuntamiento. Angel Sánchez Auria.
84. Secano cereal. Ayuntamiento. Viuda de Felipe Lana Maella.
85. Olivar. Ayuntamiento. Viuda de Felipe Lana Maella.
86. Secano cereal (rastroyo). Ayuntamiento. Manuel Melús Melús.
87. Secano cereal (barbecho). Teófila Casanova Aured.
88. Monte. Ayuntamiento.
89. Secano cereal. Ayuntamiento. Manuel Melús Melús.
90. Monte. Ayuntamiento.
91. Secano cereal. Ayuntamiento. Manuel Melús Melús.

92. Monte. Ayuntamiento.
 93. Viña. Ayuntamiento. Baltasar Mateo Raimundo.
 94. Secano cereal (rastroy). Antonio Mateo Lapeña.
 95. Viña. Ayuntamiento. Manuel Moya Herrero.
 96. Secano cereal (yermo). Ayuntamiento.
 97. Camino. Juan Moreno.
 98. Secano cereal (rastroy). Pablo Bielsa Gimeno.
 99. Monte. Ayuntamiento.
 100. Secano cereal (rastroy). Pio Gimeno Embarba.
 101. Secano cereal (rastroy). Ayuntamiento. Petra Mateo Gil.
 102. Monte. Ayuntamiento.
 103. Secano cereal (rastroy). Federico Arnaldo Gimeno.
 104. Secano cereal (barbecho). Ayuntamiento. Santiago Latorre Zaragoza.
 105. Monte. Ayuntamiento.
 106. Secano cereal (rastroy). Pablo Bielsa Gimeno.
 107. Monte. Ayuntamiento.
 108. Yermo. Primitivo Lóbez Casanova.
 109. Monte. Ayuntamiento.
 110. Secano cereal (barbecho). Luis Martínez Aured.
 111. Secano cereal (rastroy). Tomás Laviña Gracia.
 112. Monte. Ayuntamiento.
 113. Secano cereal (rastroy). Tomás Laviña Gracia.
 114. Monte. Ayuntamiento.
 115. Secano cereal (rastroy). Ayuntamiento.
 116. Monte. Ayuntamiento.
 117. Secano cereal (rastroy). Ayuntamiento. Juan Gimeno Bernal.
 118. Monte. Ayuntamiento.
 119. Olivar. Ayuntamiento. Manuel Moya Herrero.
 120. Monte. Ayuntamiento.
 121. Secano cereal (rastroy). Teófila Casanova.
 122. Monte. Ayuntamiento.
 123. Secano cereal (rastroy). Faustino Embarba Laviña.
 124. Secano cereal (rastroy). José Lóbez Bielsa.
 125. Secano cereal (rastroy). Ayuntamiento.
 126. Monte. Ayuntamiento.
 127. Secano cereal. Ayuntamiento. Francisco Aured Gimeno.

Núm. 4.423

Patrimonio Forestal del Estado

CONSORCIO DE ZARAGOZA

Subasta de pastos y caza

El próximo día 17 de octubre, y en los Ayuntamientos de Calatayud y Ariza, tendrán lugar, a las once horas, las subastas que a continuación se detallan:

Monte "Armantes". Calatayud. Pastos

Superficie a pastar: 400 hectáreas.

Número de cabezas: 200 lanares.

Epoca del disfrute: 1.º de febrero a 31 de mayo de 1957.

Tasación: 4.000 pesetas.

Gestión técnica: 520 pesetas.

Monte "Armantes". Calatayud. Caza

Superficie: 2.000 hectáreas.

Número de escopetas: 50.

Duración del aprovechamiento: Cinco años.

Tasación: 5.000 pesetas anuales.

Gestión técnica: 300 pesetas anuales.

Monte "Dehesa Carnicera". Ariza Pastos

Superficie a pastar: 500 hectáreas.

Número de cabezas: 200 lanares.

Epoca del disfrute: 1.º de febrero a 31 de mayo de 1957.

Tasación: 4.000 pesetas.

Gestión técnica: 640 pesetas.

Las licitaciones se verificarán en pliegos cerrados, que se podrán presentar hasta las diez horas del día señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en las oficinas del citado Consorcio (silo en la Excelentísima Diputación Provincial) y en los Ayuntamientos respectivos.

Los guardas de los montes podrán acompañar a cuantos lo deseen para mostrarles las zonas objeto de aprovechamiento.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1956.
 El Ingeniero Director, Antonio Re-
 vuelta.

SECCION SEXTA

Núm. 4.406

ALCALA DE MONCAYO

El día 26 de los corrientes, a las once horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monte número 235 a), "La Calera": Pastos para 200 reses lanares. Tasación, 759 pesetas.

Monte número 235 b), "Los Valles y Valdomar": Pastos para 600 reses lanares. Tasación, 2.673 pesetas.

Haciendo constar que los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del rematante.

Alcalá de Moncayo, 7 de septiembre de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.404

CASTEJON DE ALARBA

El día 22 de septiembre y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública para el arriendo de los pastos del monte público "Las Cuestas", número 65 a) del Catálogo, para 100 cabezas de ganado lanar y 8 de cabrío. Disfrute anual. Tipo en alza, 2.640 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario del 10 de agosto actual y al formulado por esta Alcaldía, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha subasta resultase desierta se celebrará la segunda el día 29 de dicho mes, a la misma hora, en igual local y bajo idéntico tipo y condiciones que sirven de base para la primera.

Los gastos de anuncio en el "Boletín Oficial", escritura y timbre, así como los demás gastos, derechos y suplidos que se ocasionen con motivo de la subasta serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Castejón de Alarba, 6 de septiembre de 1956. — El Alcalde, José Jiménez.

Núm. 4.403

MALPICA DE ARBA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento y de conformidad con cuanto determinan el vigente Plan de aprovechamientos forestales y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, el día 25 del corriente y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento la subasta de pastos del monte número 206 del Catálogo, denominado "El Vedado", con capacidad de pastoreo para 200 lanares y 30 mayores, por el tipo de tasación en alza de 5.600 pesetas y un periodo de aprovechamiento comprendido entre el 1.º de octubre y el 30 de junio próximos,

siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncio y expediente respectivo, incluidos timbres y suplidos.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda el día 27, a la misma hora y en igualdad de tasación y condiciones.

Malpica de Arba, 6 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Jesús Campos.

Núm. 4.411
MEZALOCHA

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar el día 26 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de pastos del monte número 114, denominado "Valhondo", de ese término municipal, para el año forestal 1956-57, para 150 lanares y 8 cabrios, por el tipo de tasación de 3.112 pesetas.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra, a la misma hora, el día 28 de dicho mes, ambas con sujeción al pliego de condiciones del Plan general de aprovechamientos dictado por el Distrito Forestal para dichos años. Los gastos de este anuncio serán por cuenta del rematante.

Mezalocha, 7 de septiembre de 1956. El Alcalde, Adolfo Navarro.

Núm. 4.405
PARACUELLOS DE LA RIBERA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 25 del actual, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la segunda subasta de pastos del monte "Blanco y Comunal", para 600 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de pesetas 9.000, por el año forestal 1956-57.

En caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una tercera y última el mismo día, a las dieciocho horas, en las mismas condiciones.

Paracuellos de la Ribera, 7 de septiembre de 1956.—El Alcalde: P. A., D. Egido.

Núm. 4.409
TORRIJO DE LA CANADA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 26 del mes actual y hora de las doce se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Dehesa Boyal", propiedad de este municipio, bajo el tipo en

alza de 9.000 pesetas, para 300 cabezas de ganado lanar y 15 cabrio, siendo la época del disfrute por un año.

En el caso de no haber postor en la primera subasta se celebrará una segunda al día siguiente, en el local, hora y condiciones fijados para la primera, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que por inserción del presente anuncio se originen.

Torrijo de la Cañada, 7 de septiembre de 1956. — El Alcalde ejerciente, Jesús Lafuente.

Núm. 4.412
ZUERA

Publicado el Plan general de aprovechamientos forestales por el Distrito Forestal, y estando comprendidos en él los de pastos de los montes de utilidad pública del patrimonio de este Ayuntamiento, por el presente se anuncian las correspondientes subastas con las formalidades del vigente Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953.

Las proposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Corporación en el plazo de veinte días, y durante las horas de oficina, conforme exigen los pliegos de condiciones que han de servir de base, que contarán desde el siguiente día al en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de plicas tendrá lugar en las Casas Consistoriales, a las horas que se señalan para la subasta, precisamente en fecha siguiente inmediata a la en que dicho plazo termine. El expediente general, con la documentación que orienta la celebración de estas subastas en su aspecto formal, podrá ser consultado por todo licitador en la propia Secretaría del Ayuntamiento.

Cuadro de subastas

1.ª A las ocho horas, del monte "La Cuenca": Precio inicial, 35.000 pesetas. Plazo de disfrute, año forestal.

2.ª A las ocho y media horas, del monte "Las Fajas": Precio inicial, pesetas 12.000. Plazo de disfrute, año forestal. Se permite solamente 100 cabezas de ganado mayor.

3.ª A las nueve horas, del monte "La Gazaperuela": Precio inicial, pesetas 10.500. Plazo de disfrute, año forestal.

4.ª A las nueve y media horas, del monte "Alto": Precio inicial, 40.700 pesetas. Plazo de disfrute, año forestal. Acotadas las zonas quemadas y las de aprovechamientos de pinos del año 1952-53.

5.ª A las diez horas, del monte "Los Rincones": Precio inicial, pesetas 31.500. Plazo de disfrute, año forestal.

6.ª A las diez y media horas, del monte "Vallonés": Precio inicial, pesetas 42.336. Plazo de disfrute, año forestal. Acotadas las zonas de aprovechamiento de los Planes de los seis últimos años.

7.ª A las once horas, aprovechamiento de cien colmenas en el monte "Vallonés": Precio inicial, 500 pesetas. Plazo de disfrute, año forestal.

Zuera, 5 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Justo Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.429

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 404 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María García Lorente, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Arcadas, número 20), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 14 del actual y hora de las diez y media al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Ramón Grau.

SECCION PRIMERA

Núm. 4.424

Comunidad de Regantes de Lituénigo

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 23 del actual, a las once horas en primera convocatoria, en el domicilio (Plaza de la Iglesia), para tratar de los asuntos que más abajo se enumeran. Si por falta de asistencia no pudiera celebrarse, se celebrará en segunda convocatoria media hora después, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Los asuntos a tratar son:

Sobre aguas río Pedro Gal.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lituénigo, 7 de septiembre de 1957. El Presidente, Ignacio Chueca.